I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

"MANTENCION 30.000 KM DE CAMIONETA MAXUS P.P.U. RWDG-97"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.184 /

QUILLÓN, 20 FEB 2024

VISTOS:

1. Cotización N° 89797 de fecha 24.01.2024 emitida por Maritano y Ebensperger ltda.
2. Ficha Técnica Nº 35 de fecha 26.01.2024, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/91 de fecha 01.02.2024.
4. Certificado de fecha 29.03.2023, emitido por la Empresa Comercial Motores de Los Andes Spa. Certifica que la empresa Maritano y Ebensperger Ltda. Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Maxus.
5. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que designa atribuciones del alcalde al Director de Transito y Transporte Publico;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, Designa subroganciadel cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
12. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
13. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
16. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

17. Certificado de fecha 29.03.2023, emitido por la Empresa Comercial Motores de Los Andes Spa. Certifica que la empresa Maritano y Ebensperger Ltda. Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Maxus.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

~ La necesidad de realizar mantención correspondiente por kilometraje para el correcto funcionamiento del vehículo.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **MARITANO Y EBENSPERGER LTDA.., RUT Nº 85.519.000-K,** por la suma de **$360.502.- (trescientos sesenta mil cincuenta y dos pesos)**, Iva incluido, para **"MANTENCION 30.000 KM DE CAMIONETA MAXUS P.P.U. RWDG-97"**

2. **IMPÚTESE,** a la cuenta 2152206002001-2 del ítem presupuestario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DIRECCIÓN DE TRANSITO

JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"por orden del alcalde"
(D.A N°811)

LHP/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal